



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



Facultad de  
Derecho

# Lineamientos y criterios para la publicación de artículos en la Revista Lecturas Jurídicas



Facultad de Derecho  
Universidad Autónoma de Chihuahua



# ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES .....	5
II. CAPTURA EN COMPUTADORA .....	6
III. NOTAS AL PIE DE PÁGINA .....	7
A. Cuando se refieran a libros	
B. Cuando se haga referencia a artículos de revista	
C. Citas de jurisprudencia	
D. Cita de documentos publicados en internet	
E. Segunda o posteriores referencias a una obra	
F. Glosario de abreviaturas para notas a pie de página	
IV. BIBLIOGRAFÍA .....	12
V. ALGUNAS REGLAS DE PUNTUACIÓN .....	13
VI. ASPECTOS PARTICULARES .....	14



## **I. ASPECTOS GENERALES**

1. Es muy importante que cuando los autores (investigador o colaborador) entreguen sus artículos a la Secretaría de Extensión y Difusión, estén seguros de que se trata de la versión definitiva, ya que, una vez iniciado el proceso de edición, los cambios de versión entorpecen dicho proceso y elevan el costo de la obra, tanto en tiempo como en dinero, por lo cual no existirá la posibilidad de que se efectúen modificaciones originadas por esa causa.  
Se recomienda que las fechas y los números de artículos de leyes, decretos o constituciones sean corroborados para subsanar errores que generalmente no pueden ser detectados en el área editorial.
2. El artículo que se pretenda publicar deberá entregarse a la Secretaría de Extensión y Difusión en archivo electrónico, para lo cual el autor deberá firmar la respectiva hoja de entrega y recibirá el acuse de recibo correspondiente.
3. No deberán usarse abreviaturas, salvo en dos casos: cuando se trate de un trabajo que lo requiera y que contenga su respectiva relación de abreviaturas, o en el caso de las abreviaturas convencionales utilizadas en el aparato crítico.
4. En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de otro autor, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva.
5. Las transcripciones que excedan de 320 caracteres (cinco líneas) deberán ponerse en párrafo aparte, que tendrá un margen equivalente al de la sangría e irá sin comillas. Toda la cita deberá ir en sangrado.

## II. CAPTURA EN COMPUTADORA

En virtud de que la diagramación y diseño de la tipografía de una publicación se lleva a cabo en un programa especializado, para facilitar la formación de los originales mecánicos es necesario seguir las siguientes indicaciones en la captura del texto:

1. Los artículos o libros deberán estar capturados en el procesador *Word for Windows*.
2. La tipografía deberá ser arial y el tamaño de la fuente 14.
3. Los márgenes serán los siguientes: superior e inferior 2.5 centímetros; izquierdo 3.65 centímetros; derechos 1.69 centímetros.
4. Los párrafos o palabras que deban tener atributos de carácter (itálicas o cursivas, etcétera), se marcarán desde el procesador. Las itálicas se aplican a los párrafos o palabras que normalmente son subrayadas por el autor. Ejemplo:

<p>...concede a los extranjeros ese <u>minimum standard</u> de derechos... (incorrecto) ...concede a los extranjeros ese <i>minimum standard</i> de derechos... (correcto).</p>
---

5. Las palabras en otro idioma deberán ir en itálicas o cursivas.  
No utilizar mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra; para ese fin, también deberán usarse itálicas o cursivas.
6. Los párrafos deben tener sangría en la primera línea, pero no deberá sangrarse con tabuladores ni con espacios en blanco.
7. Usar un solo espacio después de punto y no poner espacio entre punto y *enter*.
8. No dejar líneas en blanco (*enters*) entre párrafos.
9. No dividir las palabras, dejar el texto tal como lo hace el procesador.

### III. NOTAS AL PIE DE PÁGINA

Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con 1.5 de interlínea, en letra arial de nueve puntos. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo por coma.

#### A. Cuando se refieren libros

1. El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas. Ejemplo:

<sup>1</sup> Kelsen, Hans, *La teoría pura del derecho*, 3ª ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969, p. 437.

2. Cuando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y; sólo en caso de confusión se antepondrá como a la y. Ejemplo:

<sup>2</sup> Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 120.

3. Si la obra tiene más de dos autores, se empleará la abreviatura *et al.* (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma). Ejemplo:

<sup>3</sup> Castro Medina, Ana L. et al., *Accidentes de tránsito terrestre. Estudios sobre el peritaje*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 153.

4. Cuando se haga referencia a una obra que es parte de una colección, el nombre de dicha colección deberá colocarse después del año de edición. Ejemplo:

<sup>4</sup> Barajas Montes de Oca, Santiago, *Derecho del trabajo*, México, McGraw-Hill-UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, 1997, colección Panorama del Derecho Mexicano, p. 75.

5. Si la obra consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá quedar indicado después del año de edición (o de la colección si la hay). Ejemplo:

<sup>5</sup> García Ramírez, Sergio, comentario al artículo 20 constitucional, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, 13ª ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas., 1998, t. I, pp. 239-266.

6. Cuando se haga referencia a trabajos que aparecieron en obras colectivas, la ficha deberá quedar de la siguiente forma:

<sup>6</sup> Polo, Antonio, "El nuevo derecho de la economía", *Antología de estudios sobre derecho económico*, México, UNAM, 1978, pp. 49-82.

7. Cuando la obra tenga coordinador, deberá citarse de la siguiente manera:

<sup>7</sup> Kaplan, Marcos (coord.), *Revolución tecnológica, Estado y derecho*, t. IV: *Ciencia, Estado y derecho en la tercera revolución*, México, Pemex-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, p. 137.

Como puede observarse, cuando una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio título, entonces el número del tomo, seguido del título en cursivas de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del título general.



8. Cuando el trabajo de un autor apareció en la obra que fue responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará como sigue:

<sup>8</sup> Loredo Hill, Adolfo, "*Naturaleza jurídica del derecho de autor*", en Becerra Ramírez, Manuel (comp.), Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina, México, UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, 1998, pp. 19-29.

### B. Cuando se haga referencia a artículos de revistas

El orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas. Ejemplo:

<sup>9</sup> Torre Villar, Ernesto de la, "*El Decreto Constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales*", Boletines Mexicanos de Derecho Comparado, México, nueva serie, año X, núm. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137.

### C. Citas de jurisprudencia

Se aplica el criterio y modelo que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El orden de los elementos, que deberán estar separados por coma, es el siguiente:

Número de tesis, publicación (*Seminario Judicial...*), sección o complemento (*Apéndice, Boletín...*), época (con altas iniciales), tomo (con bajas, abreviado), fecha, página (abreviado, con bajas). Ejemplo:

1Tesis III.2º.C.J./15, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

#### D. Cita de documentos publicados en Internet

Sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente. Ejemplo:

<p><sup>1</sup>Haberle, Peter, “El Estado constitucional europeo”, <i>Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional</i>, México, núm. 2, enero-junio de 2000, <a href="http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/const/cont/2/art/art4.pdf">http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/const/cont/2/art/art4.pdf</a>.</p>
--

La dirección electrónica deberá estar en cursivas.

Para evitar confusiones, deberá quitarse el guión que aparece cuando la dirección electrónica se corta por el cambio de línea, ya que en algunas direcciones el guión forma parte de las mismas.

Desde la versión original el autor deberá quitar los hipervínculos, ya que en el programa de edición éstos causan problemas de lectura y procesamiento de información (para ello deberá colocar el puntero del *mouse* sobre la dirección electrónica, presionar el botón derecho y seleccionar la opción “quitar hipervínculo”).

#### E. Segunda y posteriores referencias a una obra

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos: 1) cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá utilizarse *op. cit.*, acompañado del número de nota en donde apareció por primera vez la referencia, siempre y cuando dicha referencia no sea la inmediata anterior; 2) si tenemos necesidad de referir la misma obra, pero distinta página en la nota posterior inmediata, usaremos *ibidem* y el número de página; 3) si se trata de la misma obra e incluso la misma página, entonces usaremos el vocablo *idem* (sin más indicación). Ejemplo:

<sup>1</sup>Hernández Álvarez, Oscar, “La terminación de la relación de trabajo”, en Buen Lozano, Néstor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coords.), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp. 537 y 538.

<sup>2</sup>Barajas Montes de Oca, Santiago, “La nueva estructura del mercado laboral”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXXI, núm. 91, enero-abril de 1998, p. 37.

<sup>3</sup>Hernández Álvarez, Óscar, *op. cit.*, nota 1, p. 543.

<sup>4</sup>*Idem.*

<sup>5</sup>*Ibidem*, p. 545.

## F. Glosario de abreviaturas para las notas a pie de página

El uso o costumbre editorial permite utilizar abreviaturas en español y en latín en los aparatos críticos. A continuación presentamos las abreviaturas de uso más común y sugeridas por esta Secretaría de Extensión y Difusión para la elaboración de artículos (en el caso de los latinismos, el significado está solo en español):

Abreviatura	Significado
<i>cf.</i>	Confróntese, confrontar
comp., comps.	Compilador, compiladores
ed., eds.,	editor, editores
<i>et al.</i>	y otros
<i>in fine</i>	al final
núm., núms.	número, números
p., pp.	página, páginas
<i>passim</i>	en varias partes
s.a.	sin año de publicación
s.e.	sin editorial
s.f.	sin fecha de edición
s.l.i.	sin lugar de impresión
s.p.i.	sin pie de imprenta
ss.	siguientes
t., ts.	tomo, tomos
vol., vols.	volumen, volúmenes,

Deberá usarse el vocablo véase y no la abreviatura en latín *vid.*

## IV. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas a pie de página, sólo que, en este caso, los apellidos de los autores de la ficha bibliográfica se escribirán con mayúsculas. El formato del párrafo deberá ser francés (la primera línea de la ficha alineada al margen izquierdo y el resto con sangría). Ejemplo:

FIX-ZAMUDIO, Héctor, *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*, 2ª ed., México, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, colección Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 12.

Las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Sólo se exceptúan los apellidos italianos y franceses (ejemplo: D'Avarack, D'Agostino), que sí se consideran en la alfabetización.

Si la ficha es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta (número de edición, lugar de edición, editorial) se asentará en castellano, excepto cuando alguno de esos datos no tengan traducción al español.

En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas).

## V. ALGUNAS REGLAS DE PUNTUACIÓN

- Para indicar que en el texto debe ir el signo de raya deben teclarse dos guiones cortos (--), tanto para abrir como para cerrar el signo.
- No debe ponerse punto después de signo de interrogación o admiración.
- Nunca debe escribirse coma antes de raya, paréntesis o corchetes.
- Los corchetes se utilizarán en las transcripciones para indicar que se añadió texto aclaratorio o letras faltantes. No deberán emplearse corchetes antes y después de puntos suspensivos.
- Sólo los números de los artículos del 1 al 9 deberán agregarse o. (1º., 2º., etcétera). En el caso de fracciones y los incisos en números arábigos de los artículos, es necesario explicitar que se trata de fracción o inciso, y nunca deberá emplearse abreviaturas. Ejemplo:

Artículo 2º, fracción III

Artículo 5º, inciso 4)

## VI. ASPECTOS PARTICULARES

No se aceptarán trabajos publicados con anterioridad. Por tanto tampoco se recibirán artículos elaborados mayoritariamente con partes de otros trabajos del mismo autor publicados con antelación.

El artículo que se pretenda publicar en la revista deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 30. En ningún caso se admitirán trabajos de una extensión menor a la referida. Sólo en casos excepcionales se admitirán trabajos de mayor extensión a la aludida.

Los artículos deberán contener necesariamente el planteamiento del tema y su desarrollo; se recomienda que las conclusiones queden debidamente destacadas.

Junto con el artículo deberá entregarse un resumen (*abstract*) del mismo, cuya extensión deberá ser de un párrafo o dos que no abarquen más de media cuartilla como máximo.

El orden de los encabezados y divisiones deberá ser el siguiente:

- Título, con mayúsculas y centrado.
- En renglón aparte y alineado al margen derecho, el nombre del autor en el siguiente orden: nombre o nombres de pila (con mayúscula inicial y minúsculas) y apellidos (con mayúsculas). No poner títulos ni grados (licenciado, doctor, etcétera). Si hay traductor, deberá ponerse en un pie de página vinculado al título del artículo. En un pie de página vinculado al nombre del autor puede colocarse el nombre de la institución académica a la cual pertenece.
- En caso de incluir dedicatorias o epígrafes, éstos se colocarán después del nombre del autor y antes del sumario, alineados al margen derecho.
- A continuación, el sumario (el vocablo sumario debe ponerse en mayúsculas, seguido de dos puntos). Sólo debe contener los encabezados de mayor jerarquía, esto es, los que tienen numerales en romano (señalados en el inciso siguiente). Deberá centrarse y tener sangrías izquierda y derecha. Los numerales irán en tipo redondo normal y el texto, en itálicas o cursivas.
- Los títulos de los apartados en el primer nivel de jerarquía irán centrados, en mayúsculas, con la *numeración romana* correspondiente, sin punto final.

- Los títulos de los apartados en el segundo nivel jerárquico irán con *letras mayúsculas*, alineados al margen izquierdo, sin punto final.
- Los títulos de los apartados de tercer nivel jerárquico deberán identificarse con *números arábigos* y deberán ponerse con sangría, sin punto final.
- Los títulos de los apartados del cuarto nivel jerárquico deberán identificarse con *letras minúsculas* y deberán ponerse con doble sangría y sin punto final.
- En general, se deberá emplear el sistema convencional clásico que se sustenta en la combinación sistemática de letras y números.

A continuación presentamos un ejemplo con todos los elementos:

LA FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS EN ESPAÑA:  
NEGOCIACIÓN DE SALARIOS (PERSPECTIVA  
MACROECONÓMICA)

Nuria GONZÁLEZ MARTÍN

SUMARIO: I. *Nota introductoria*. II. *La función de los sindicatos en España*. III. *Bibliografía*.

I. NOTA INTRODUCTORIA

II. LA FUNCIÓN DE LOS SINDICATOS  
EN ESPAÑA

- A. Evolución y exégesis de los sindicatos
1. Breve exposición sobre su origen y evolución
  2. Breve exposición sobre su origen y evolución
  3. Teorías de la función del sindicato
  4. Conceptos y características
- B. Algunas reflexiones sobre las funciones del sindicato
1. En el contenido constitucional
  2. En la negociación de salarios: perspectiva macroeconómica
    - a. Sindicato, empresa y salario negociado
    - b. La interpretación de los salarios de eficiencia

III. BIBLIOGRAFÍA

